

**PRESENTACIÓN OFERTA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A EN PAISAJE CULTURAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (IAPH).**

Don Juan José Primo Jurado, en calidad de Director del IAPH, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 14.1j de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo, del IAPH y tal como establece el artículo 33 del I Convenio Colectivo del IAPH para la contratación temporal: “ *Los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo y presupuestariamente dotados que queden vacantes por cualquier causa o que precisen la sustitución de su titular, y hasta tanto se adjudiquen por el procedimiento que corresponda o hasta la reincorporación de la persona titular, podrán ser cubiertos mediante contratación temporal, según las modalidades previstas en la normativa laboral vigente. En estos casos, la agencia podrá presentar oferta genérica de empleo indicando los requisitos del nivel, grupo y puesto a cubrir, al Servicio Andaluz de Empleo, en tal caso, se formalizaría el correspondiente contrato con la persona que se seleccione entre los que dicho servicio proporcione, según criterios o baremos aprobados por el órgano competente de la agencia.*”

**INFORMA**

Que con fecha 20 de octubre de 2022 se ha presentado oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura temporal mediante contratación de sustitución de personas trabajadoras con derecho a reserva de puesto de trabajo ( artículo 15, apartados 1 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores) de un puesto de Técnico/a en Paisaje Cultural del Centro de Documentación y Estudios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Que los requisitos exigidos a las candidaturas para participar en el proceso de selección son:

- Cumplir con los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Formación mínima: Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias:
  - Licenciatura en Geografía
  - Grado en Geografía
  - Grado en Geografía y Gestión del Territorio
  - Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
  - Grado en Geografía y Medio Ambiente
  - Grado en Geografía, Ordenación del Territorio y Gestión del Medio Ambiente
  - Grado en Geografía, Medio Ambiente y Planificación Territorial
  - Grado en Geográfica, Análisis Territorial y Sostenibilidad
  - Grado en Geografía y Planificación Territorial
  - Grado en Paisajismo

Código:RXPMw820JX2TWEohs1LpD4M0omay4B.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	RXPMw820JX2TWEohs1LpD4M0omay4B	PÁGINA	1/2

Que los méritos valorables a las candidaturas son:

- Formación complementaria de posgrado universitario relacionada con geografía, patrimonio o territorio.
- Hasta tres años de experiencia en funciones similares.
- Nota media del expediente académico en baremo 1-4.

Que el proceso de selección de las candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo se realizará por dos representantes del Centro de Documentación y Estudios y un representante del Área de Gestión de Personas; Secretaría: Jefatura de Asesoramiento Jurídico. Los sustitutos universales serán: Técnico/a de Gestión de Personas, Técnico/a de Asesoría Jurídica.

Las 5 candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo participarán en una entrevista en la que se valorará:

1. El historial profesional: 0,07 puntos/mes de experiencia en funciones similares hasta tres años (máx. 2,5 puntos)
2. La formación en posgrado, (máximo 0,5 puntos):
  - Máster (60-120 créditos)= 0,5 puntos.
  - Especialista universitario (30-59 créditos)=0,25 puntos.
  - Experto universitario (15-29 créditos)=0,15 puntos.
3. Nota media del expediente académico en baremo 1-4, (máximo 0,5 puntos).
4. Las competencias asociadas a las funciones del puesto mediante la realización de una prueba de conocimientos y test psicotécnico relacionado con las competencias requeridas para el puesto (máximo 6,5 puntos).
  - Prueba psicotécnica= 1 pto.
  - Prueba de conocimientos= 5,5 pto.

En función de la puntuación total obtenida en la suma de los tres puntos anteriores, se acordará la selección de la candidatura de mayor puntuación. La selección podrá declararse desierta si ninguna candidatura se ajustara al puesto según criterios de idoneidad.

Una vez finalizado el proceso, se publicará información sobre el resultado del mismo con el nombre de la candidatura seleccionada. Si esta causara baja en el IAPH antes de la finalización de la contratación, se ofrecerá si procede, a la segunda candidatura seleccionada o, en su defecto a la tercera o siguientes seleccionadas.

Fdo.: Juan José Primo Jurado  
Director del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Código:RXPMw820JX2TWEohs1LpD4M0omay4B.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	RXPMw820JX2TWEohs1LpD4M0omay4B	PÁGINA	2/2